

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2026-2513

Expediente nº: 148/2026.

Anuncio de Aprobación Definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora.

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Fecha de iniciación: 5 de mayo de 2026.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105, de fecha tres de junio del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial, de fecha veintiséis de mayo del corriente, aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

...

Artículo 4º.- Gestión

...

5.- Se establece una bonificación de hasta el 50% de la cuota para aquellas obras en que la instalación o construcción obedezca al inicio, en el ejercicio, de cualquier actividad, por la nueva creación o implantación de una industria, comercio o actividad profesional, cuyo domicilio social esté en el término municipal de El Viso (Córdoba), y únicamente por el coste de las obras que le afecten de manera directa, teniendo la nave o instalación más de 2.500 m² de superficie.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DF9 D3D4 A2AB D84B 8829 Fecha Firma: 22-07-2026 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



3DF9D3D4A2ABD84B8829

...

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Fdo. D. Juan Díaz Caballero.

Alcalde-Presidente

Documento fechado a firma electrónica

El Viso, 16 de julio de 2026.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DF9 D3D4 A2AB D84B 8829 **Fecha Firma:** 22-07-2026 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3DF9D3D4A2ABD84B8829

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**